

BASES LEGALES

“SORTEO TELEVISIÓN + FACTURAS TELEFONÍA 2021”

1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La entidad organizadora de este sorteo es la compañía Rastreator Comparador Correduría de Seguros, S.L.U. (en adelante, “Rastreator”), con domicilio social en Calle Sánchez Pacheco 85, 28002 Madrid, y CIF número B87275848, con motivo de la organización del sorteo “Sorteo Televisión + Facturas Telefonía 2021”.

Aunque el sorteo se realice a través de la red social Instagram, esta no participa de ningún modo en el mismo, y por tanto, tampoco será responsable en ningún caso de dicho sorteo. Además, el sorteo no está patrocinado, avalado, ni administrado por Instagram ni asociado en modo alguno a la plataforma. Rastreator es el único responsable del funcionamiento del sorteo.

2. FINALIDAD DEL SORTEO Y PREMIO

Se realizarán un sorteo a través de la red social Instagram cuya finalidad es obsequiar a un ganador con un premio consistente en:

- Un televisor Hisense 43A7100F.
- 300 euros para pagar las facturas de teléfono de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Rastreator se reserva la facultad de modificar los premios por otros de igual o mayor valor.

El premio es personal e intransferible, y en ningún caso se podrá canjear por el dinero en efectivo. Sin embargo, el usuario ganador tendrá derecho a renunciar al premio obtenido.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

A partir del primer día del sorteo y hasta el último día incluido, las personas interesadas en participar podrán acceder al sorteo, a través de la red social Instagram y tendrán que hacer lo siguiente:

1. Seguir a Rastreator en Instagram (@rastreator_com)
2. Dar like a la publicación del sorteo y mencionar dos cuentas de Instagram en los comentarios de la publicación.
3. Compartir la publicación del sorteo en Instagram Stories mencionando a Rastreator (@rastreator_com)

IMPORTANTE: Los participantes que tengan su perfil de Instagram en modo privado deberán

enviar a Rastreator el pantallazo por mensaje privado, ya que si no Rastreator no tiene capacidad de verlo.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran, siempre que mencionen cuentas de Instagram que sean diferentes en cada participación, así como reales y que estén activas en el momento del sorteo.

El premio está limitado a un premio para un solo ganador y no será canjeable en ningún caso por otros premios ni por el importe en metálico.

4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Este sorteo tiene ámbito nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

5. DURACIÓN DEL SORTEO

El plazo del sorteo se iniciará el lunes día 20 de septiembre 2021 a las 12:00, y durará hasta el viernes día 24 de septiembre 2021 a las 23:59.

Sin perjuicio de lo dispuesto, Rastreator podrá cancelar en cualquier momento el sorteo, por no garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, por motivos técnicos, por manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

6. PARTICIPANTES

Serán válidas todas las participaciones que cumplan los requisitos mencionados en estas bases y durante el plazo de duración del sorteo.

Pueden participar, de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España mayores de 18 años, y deberán participar activamente según la mecánica dispuesta en estas bases.

En este sorteo no podrán participar los trabajadores de Rastreator, ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, ni los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el sorteo. Si se produjera tal circunstancia, Rastreator descartará de forma automática estas participaciones.

Rastreator no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes si los datos facilitados por estos no son correctos o tienen errores.

Rastreator pretende que el presente sorteo se desarrolle en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por este motivo, Rastreator se reserva el derecho a excluir automáticamente e inmediatamente del mismo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases y/o cualquier normativa que resulte aplicable, en cualquiera de sus extremos.

7. GANADORES

El ganador será elegido mediante un sorteo realizado a través de la página web: <https://app-sorteos.com/> el día 27/09/2021.

El día 28/09/2021 Rastreator anunciará al ganador a través de Instagram añadiendo un comentario en la propia publicación del sorteo y un *storie* en el que mencionará al ganador del sorteo.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez se dé a conocer el ganador del sorteo, Rastreator se pondrá en contacto con él a través de un mensaje privado en Instagram y se le pedirá su dirección de correo electrónico con el objeto de solicitarle la aceptación del premio y requiriéndole los datos pertinentes para el canjeo del mismo.

Desde el envío del correo electrónico, el usuario ganador dispondrá de 7 días hábiles para aceptar el premio y enviar a Rastreator la documentación solicitada. De no obtener respuesta en este tiempo, Rastreator entregará el premio al participante que haya quedado en segundo lugar.

Una vez el ganador haya aceptado el premio y enviado a Rastreator la documentación solicitada, Rastreator dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para enviar la televisión por servicio de mensajería y para realizar el abono de los 300 euros a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por el ganador.

9. FISCALIDAD

La celebración del presente sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de que los premios concedidos como consecuencia de la participación en juegos, concursos, sorteos, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Corresponderá a Rastreator la práctica de la retención, la asumirá en su totalidad.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Rastreator practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido y en el ingreso a cuenta practicado, junto con el resto de las rentas que perciba y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación de no aceptación de las bases por cualquier participante, supondrá la exclusión de su participación en el sorteo.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en las bases legales, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio.

11. MODIFICACIÓN DEL SORTEO Y DE LAS BASES LEGALES

Rastreator se reserva el derecho de alterar, en cualquier momento, las presentes bases, en caso de que crea necesario informando adecuadamente a los participantes a través de su página web o por cualquier otro medio.

Rastreator se reserva asimismo el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio del sorteo, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

12. DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y el resto de normativa vigente, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán tratados por Rastreator Comparador Correduría de Seguros, S.L.U., Responsable del Tratamiento. Dichos datos serán utilizados y tratados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y, en su caso, la entrega del premio. Si los usuarios lo desean, pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad de los datos, a través del correo electrónico datospersonales@rastreator.com

13. RESPONSABILIDADES

Rastreator no se responsabiliza en caso de imposibilidad de disfrute del premio debido a informaciones o datos de personales erróneos facilitados o publicados por los participantes.

Rastreator no será responsable de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación, desarrollo y/o resultado del presente sorteo.

Rastreator no se responsabiliza de la imposibilidad de disfrute del premio o de desarrollo del sorteo por causa de fuerza mayor.

Rastreator no se responsabiliza por el retraso en la entrega del premio debido a incidencias en el proceso de envío. Rastreator no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problemas en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, fallo de acceso, de comunicación o respuesta o alteración de las conexiones y/o accesos a Internet, los terminales

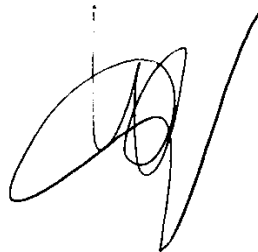
telefónicos, ordenadores, tabletas o cualesquiera otros dispositivos que se usen para las actividades que dan derecho a participar en este sorteo, por problemas técnicos o de otra naturaleza que no sean directamente imputables o Rastreator o que escapen de su control.

14. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

La ley aplicable al presente sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.

15. DEPÓSITO DE BASES LEGALES

Las bases legales del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido con el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/Ábaco> y además estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <http://www.rastreator.com/legal.aspx>

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the right side.